



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.577 / 2016.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.938/2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don(ña) Mayerlin Carolina Guzmán Gómez.
- Memorandum N° 469/2016 de fecha 08 de Agosto de 2016 emitido por la Jefe de Administración y Finanzas Suplente.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 1.938/2016 en lo que se refiere a la imputación en cuenta contable, según detalle:

Donde Dice:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.09.003** denominada "**Cuenta Mideplan Programa Chile Crece Contigo**".

Debe Decir:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.004** denominada "**Programa de Apoyo Social a la Comunidad**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: CONTRATOS // DA. 1938.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE CONTROL.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- INTERESADO
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.